

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO DE TONOSI
RESOLUCIÓN N°: 13-2026

“Por la cual se aprueba el Logotipo institucional de la
Junta Comunal del Corregimiento de Tonosi”

La Junta Comunal de Tonosi Distrito de Las Tonosí, Provincia de Los Santos,
en uso de sus facultades legales, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 250 de la Constitución Política de la República, indica que “en cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que promoverá el desarrollo de la colectividad y velará por la solución de sus problemas”.

Que el artículo 1 de la Ley No.105 de 8 de octubre de 1973, establece que en cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que impulsará la organización y la acción de la comunidad para promover su desarrollo social, económico, político, cultural y velará por la solución de sus problemas.

Que la Junta Comunal, se encargará de la viabilización, promoción, desarrollo y organización de las comunidades, además de promover el acercamiento con las organizaciones cívicas, organismos no gubernamentales u otros que desarrollen actividades en el corregimiento.

Que es necesario que la Junta Comunal de Tonosi, cuente con un logo distintivo que la identifique como institución.

RESUELVE

Primero: Aprobar el logotipo de la Junta Comunal de Tonosi



Descripción del logo:

El logo de la Junta Comunal de Tonosí presenta tres niveles; en la parte superior inicia con el nombre de “JUNTA COMUNAL DE TONOSI” y en la parte inferior termina la frase “CORREGIMIENTO DE TONOSI”

Para describir correctamente el logo de la Junta Comunal de Tonosí, tomando en cuenta los elementos representativos del corregimiento y de la provincia de Los Santos, se puede presentar así:

El logo de la Junta Comunal de Tonosí integra diferentes elementos que representan la identidad, cultura, tradiciones y actividades productivas del Corregimiento de Tonosí, en la Provincia de Los Santos.

✿ Espigas de arroz: representan la actividad agrícola y el trabajo de los productores de la región, destacando la importancia del sector agropecuario para las familias de Tonosí.

□ Tambor: simboliza las tradiciones folclóricas y culturales del Corregimiento de Tonosí, donde la música, los tambores y las expresiones folclóricas forman parte importante de la identidad santeña.

👩 Mujer con pollera regional: representa a la mujer tonosieña y las tradiciones folclóricas y culturales propias de la región. La vestimenta tradicional constituye un elemento de orgullo e identidad cultural.

🚤 Lancha: representa la relación de Tonosí con sus ríos, costas y actividades vinculadas al transporte y la vida de la comunidad de Búcaro.

🍉 Sandía: representa la producción agrícola y los cultivos que forman parte de las actividades económicas de la región.

🌈 Colores vivos: reflejan la alegría, riqueza cultural, naturaleza y diversidad de Tonosí, transmitiendo una imagen de identidad, orgullo y pertenencia.

○ Forma circular: simboliza la unidad, integración y participación de las comunidades que conforman el Corregimiento.

Significado general

En conjunto, el logo busca representar a Tonosí como una comunidad trabajadora, agrícola, cultural y orgullosa de sus tradiciones, destacando tanto sus actividades productivas como sus expresiones folclóricas y su relación con la naturaleza.

La imagen de la Junta Comunal de Tonosí transmite identidad, unidad y compromiso con el desarrollo del Corregimiento, resaltando las raíces culturales y el esfuerzo de sus habitantes.

Segundo: El Logotipo de la Junta Comunal de Tonosí, se incluirá en toda la papelería (páginas impresas, páginas web, redes sociales, documentos digitales, publicidad). Se permite colocar el logotipo a color, en escalas de grises o en negro.

Se permite el uso de representaciones del logotipo en uniformes, estandarte, banners, broches, pines, sellos de la entidad, vehículo oficial, oficina “Casa Comunal”, artículos para publicidad especializada y publicaciones que realice la Junta Comunal de Tonosí, siempre que estén de acuerdo con lo establecido en esta resolución.



Tercero: Esta resolución empezara a regir a partir de su promulgación.

Fundamento Legal: Artículo 1 de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

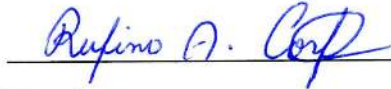
Dado en el Corregimiento de Tonosi, Distrito de Tonosí, a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HR. ABELIO RODRÍGUEZ
CORREGIMIENTO DE TONOSI





Nombre

Secretaría

